



RESOLUCIÓN No

1292 - 15 JUN 2023

Por la cual se adoptan modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo "programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos del SGP de la secretaría de educación del departamento de Casanare" para la vigencia 2023

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 084 de 12 de mayo 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto N° 1567 del 05 de agosto de 1998 "por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados públicos" dicha norma incorpora obligaciones específicas para las entidades públicas con relación a los planes anuales de bienestar en favor de los servidores y en sus artículos 19 y 34 orienta lo siguiente:

"Artículo 19. Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos."

Artículo 34. Plan Mínimo De Incentivos. El jefe de cada entidad deberá adoptar y desarrollar internamente planes anuales de incentivos institucionales, de acuerdo con la ley y los reglamentos.

Que en el mismo sentido el párrafo único del artículo 36 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras determinaciones" establece lo siguiente:

"Párrafo: con el propósito de elevar los niveles de eficacia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar Programas de Bienestar e Incentivos, de acuerdo a las normas vigentes y las que desarrollen la presente ley"



RESOLUCIÓN No 1292 - 15 JUN 2023

Por la cual se adoptan modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo *“programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos del SGP de la secretaría de educación del departamento de Casanare”* para la vigencia 2023

Que la Ley 1952 del 2019 *“Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”* sobre los derechos de los servidores públicos en su numeral 4 y 5 establece que:

“Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público:

4. *Participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales.*

5. *Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes.”*

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió el *“Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, financiados con recursos del sistema general de participaciones”* dicho documento es producto del trabajo realizado por el Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de la entidad.

Que este despacho profirió la Resolución N° 0708 del 28 de marzo de 2023 acto que dispuso adoptar el Programa de Bienestar Laboral e Incentivos para los funcionarios públicos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare para la vigencia 2023.

Que el Comité Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos se reunió el día 15 de junio de 2023, oportunidad en que se definió actualizar el Plan de Acción de formación y capacitación, definiendo modificaciones con relación a los siguientes puntos:

“Eliminación del requisito “Acreditar como mínimo un (1) año de servicio continuo en la Secretaría de Educación de Casanare” para la participación en los incentivos no pecuniarios por desempeño individual.

2 de 5



RESOLUCIÓN No 1292 - - 15 JUN 2023

Por la cual se adoptan modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo "programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos del SGP de la secretaría de educación del departamento de Casanare" para la vigencia 2023

Fijación de fechas para la celebración del "día de la familia y compartir con la familia"

Que el Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos consideró como razones fundamentales para realizar estas modificaciones las que a continuación se transcriben:

"Se solicita la modificación en lo que respecta a la eliminación del requisito "Acreditar como mínimo un (1) año de servicio continuo en la Secretaría de Educación de Casanare" lo anterior con el fin de garantizar y hacer efectivo el derecho de la igualdad de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central que bajo la situación administrativa de encargo desempeñan sus funciones en la Secretaría de Educación frente a los funcionarios propios de la planta de personal de la Secretaría de Educación de Casanare financiados con recursos del SGP

*Es claro que condicionar la prestación de un años en la planta de personal de la SED para los funcionarios provenientes de la planta central genera un trato desigual frente a los funcionarios de la planta original de la SED, **siendo pertinente eliminar este requisito con la finalidad de que todos los funcionarios sean partícipes en términos de igualdad en los incentivos del eje psicosocial del Programa de Bienestar Laboral.***

*"Se revisó el plan de Acción de Formación y Capacitación, Bienestar Laboral e Incentivos en el eje 1. Correspondiente a Equilibrio Psicosocial en una de sus actividades "Día de la familia y compartir con la familia" donde se estableció como fecha de celebración el 31/03/2023, responsables la Secretaría de Educación Departamental, Directivos Docentes y Administrativos según lo estipulado en el acuerdo sindical vigente; la Secretaría de Educación modifica la ejecución y responsables de la siguiente manera: Día de la familia y de compartir con la familia, en aplicación a la ley 1857 de 2017 que en el parágrafo del artículo 3ro, orienta lo siguiente "Se concederá al trabajador una jornada libre remunerada para el cumplimiento de dichos fines", **la Secretaría de Educación concede un día libre dentro del marco de desarrollo de institucional, en el primer semestre el día 23 de junio y en el segundo semestre el día 07 de diciembre de 2023 en los establecimientos educativos del Departamento de Casanare, conforme***



RESOLUCIÓN No 1292 - 15 JUN 2023

Por la cual se adoptan modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo "programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos del SGP de la secretaría de educación del departamento de Casanare" para la vigencia 2023

al calendario académico que la entidad dije para cada año lectivo"

"Por unanimidad los integrantes del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos manifiestan su voluntad de aprobar las modificaciones aquí contempladas y consecuentemente como compromiso se fija la expedición de un acto administrativo que adopte estas modificaciones y haga parte íntegra de la presente acta al programa de bienestar"

Que estas actividades fueron incorporadas en la matriz del Plan de Acción de formación y capacitación con fecha de actualización junio de 2023.

Que en aras de dar cumplimiento al Plan de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, este despacho estima pertinente adoptar las modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación de conformidad con la normativa arriba relacionada.

En merito a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Adoptar las modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo del Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del SGP de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare con su respectivo Plan Anual de Acción, los cuales son financiados con Recursos del Sistemas General de Participaciones, para la vigencia 2023.

PARAGRAFO: El acta resumen de fecha 15 de junio de 2023 del Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación constituyen parte íntegra del Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos para los servidores públicos del SGP de la Secretaría de Educación del

4 de 5



RESOLUCIÓN No 1292 - - 15 JUN 2023

Por la cual se adoptan modificaciones contempladas en el acta de resumen de fecha 15 de junio de 2023 del comité de bienestar laboral, estímulos e incentivos y la matriz de actualización del plan de acción de formación y capacitación para el desarrollo "programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos para los servidores públicos del SGP de la secretaría de educación del departamento de Casanare" para la vigencia 2023

Departamento de Casanare con su respectivo Plan Anual de Acción, los cuales son financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones, para la vigencia 2023

ARTÍCULO 2: Las Direcciones de la Secretaría de Educación de Casanare serán las encargadas de ejecutar el Plan de Acción de dicho Programa.

ARTÍCULO 3: El Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos tiene la función de realizar el seguimiento y control (evaluación) de este plan.

ARTÍCULO 4: Ordénese Divulgar en la Página Web de la Secretaría el Programa de Bienestar Laboral.

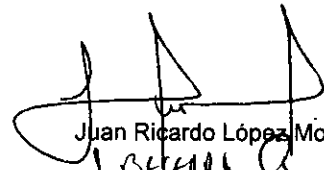
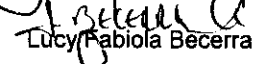


ARTÍCULO 5: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los

15 JUN 2023


ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Casanare


Revisó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo

Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Especializado

Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyectó: María Yazmin Cruz Estupiñan, Técnico Administrativo

TEMA:	COMITÉ DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGP SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE VIGENCIA 2023.
LUGAR:	SECRETARIA DE EDUCACION DE CASANARE FECHA: 06-15-2023
OBJETIVO:	Modificar el programa de bienestar laboral, Plan de Acción de Formación y Capacitación, Bienestar Laboral estímulos e incentivos de los servidores públicos financiados con recursos de SGP y asignar el presupuesto para la realización de las actividades a realizar en el plan anual de acción para la vigencia 2023, de dicho programa.

AGENDA/ACTIVIDADES

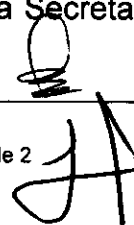
1. Apertura del Comité por parte de la Secretaria de Educación
2. Revisión y modificación al plan de acción y programa de bienestar laboral, estímulos e incentivos SGP

DESARROLLO:	La licenciada Elisabeth Ojeda dio apertura a dicho comité, posteriormente cedió la palabra al directo administrativo- Juan Ricardo Lopez, quien sustentó la modificación de las actividades propuestas para el Programa de Bienestar Laboral vigencia 2023.
-------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se revisó el Programa de Bienestar Laboral estímulos e incentivos de los servidores públicos financiados con recursos de SGP y se expuso la necesidad de modificar el numeral 7. Ejes del Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos 2023, en su literal 7.1 Equilibrio Psicosocial, Título Clases de Incentivos, Incentivos no pecuniarios por desempeño individual en el párrafo donde resa "Son beneficiarios de incentivos no pecuniarios por desempeño individual los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles jerárquicos tales como Profesional, Técnico y Asistencial, siempre cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- Acreditar como mínimo un (1) año de servicio continuo en la Secretaria de Educación de Casanare.
- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. (Art. 2.2.10.12 Decreto 1083 de 2015). De no obtenerse esta información se declara desierto.
- Cumplir con los requisitos expuestos por este programa en el cuadro anexo

Se solicita la modificación en lo que respecta a la eliminación del requisito "Acreditar como mínimo un (1) año de servicio continuo en la Secretaria de Educación de Casanare" lo anterior con el fin de garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de los funcionarios de carrera administrativa de la planta central que bajo la situación administrativa de encargo desempeñan sus funciones en la Secretaria de Educación frente a los funcionarios propios de la planta de personal de la Secretaria de Educación de Casanare financiados con recursos del SGP.



Es claro que condicionar la prestación de un año en la planta de personal de la SED para los funcionarios provenientes de la planta central genera un trato desigual frente a los funcionarios de la planta original de la SED, siendo pertinente eliminar este requisito con la finalidad de que todos los funcionarios sean partícipes en términos de igualdad en los incentivos del eje Psicosocial del Programa de Bienestar Laboral.

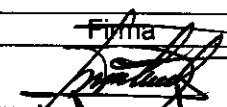
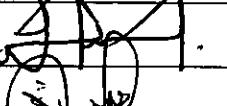
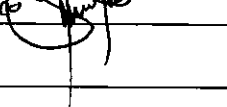
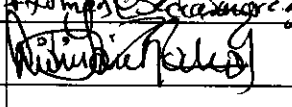
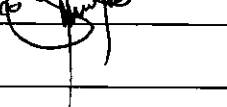
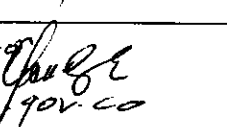
Se reviso el Plan de Acción de Formación y Capacitación, Bienestar Laboral Estimulos e Incentivos en el eje 1. Correspondiente a Equilibrio Psicosocial en una de sus actividades "Día de la familia y compartir con la familia" donde se estableció como fecha de celebración el 31/03/2023, responsables la Secretaria de Educación Departamental, Directivos Docentes, Docentes y Administrativos según lo estipulado en el acuerdo sindical vigente; la Secretaria de Educación modifica la ejecución y responsables de la siguiente manera: *Día de la familia y de compartir con la familia*, en aplicación a la ley 1857 de 2017 que en el párrafo del artículo 3ro, orienta lo siguiente "Se concederá al trabajador una jornada libre remunerada para el cumplimiento de dichos fines", la secretaria de Educación concede un día libre dentro del marco de la semana de desarrollo institucional, en el primer semestre el día 23 de Junio y en el segundo semestre el día 7 de diciembre de 2023 en los establecimientos educativos del Departamento de Casanare, conforme al calendario académico que la entidad fije para cada año lectivo.

Por unanimidad los integrantes del comité de bienestar laboral, estimulos e incentivos manifiestan su voluntad de aprobar las modificaciones aquí contempladas y consecuentemente como compromiso se fija la expedición de un acto administrativo que adopte estas modificaciones y haga parte integra la presente acta al programa de bienestar.

Se adjunta el Plan Anual de Acción.

Se adjunta lista de asistencia

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ	Secretaria de Educación	eojeda@sedcasanare.gov.co	
JUAN RICARDO LOPEZ MORALES	Director Administrativo	lopezesatoramere@sedcasanare.gov.co	
FERNANDO TUMAY	Profesional Universitario (E)	ftumay@sedcasanare.gov.co	
NIDIA SAID ROCHA CHAPARRO	Directora Tecnica de Calidad Educativa		
ANDRES JESUS CAMPO BECERRA	Director Tecnico de Cobertura Educativa		
MARIA YAZMIN CRUZ ESTUPIÑAN	Tecnico Administrativo (E.)	mayacruze@hotmail.com bienestar.laboral@casanare.gov.co	



PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES.



*Secretaría de Educación
de Casanare*

2023



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO CONCEPTUAL.....	4
2. MARCO LEGAL	5
3. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2023.....	8
4. <i>BENEFICIARIOS</i>	11
5. <i>ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL</i>	11
6. OBJETIVO GENERAL	11
7. EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTIMULOS, INCENTIVOS 2023	12
7.1 Equilibrio Psicosocial.....	12
7.2 Salud mental	29
7.3 Convivencia Social.....	31
7.4 Alianzas interinstitucionales	32
7.5 Transformación Digital	33
8. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL	34
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL	34
10. RECURSOS.....	34



INTRODUCCIÓN

El Programa de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos, se estructuran en la búsqueda de solución de necesidades del individuo dentro de una comunidad organizacional y en la manera como este elemento importante influye dentro de la misma; por esta razón, buscan contribuir con el nivel de vida del funcionario por medio de la satisfacción de las necesidades de adaptación e integración social y laboral, contribuyendo a un mayor desempeño en el ejercicio de sus funciones.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, se presenta el programa de Bienestar laboral, estímulos e incentivos propuesto para los docentes, directivos docentes y administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación de Casanare, para la vigencia 2023, exaltando así la labor del servidor, intensificando además una cultura que manifieste en sus servidores un sentido de pertenencia y motivación.

El propósito del Programa de Bienestar Laboral e Incentivos del proceso Gestión Educativa de la gobernación de Casanare, es propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezca el desarrollo de la creatividad, la identificación, la participación y la seguridad laboral de los funcionarios de la entidad, así como los principios de eficacia, eficiencia, y efectividad en su desempeño. Además, promover actitudes favorables frente al desarrollo de sus funciones, desarrollar valores organizacionales y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y su grupo familiar.

El sistema de estímulos, comprende el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos, que interactúan, con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados de planta financiados con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, con el propósito de mejorar el desempeño de su labor y cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.

El sistema de incentivos enmarcados en este programa, tiene por objeto otorgar reconocimiento por el buen desempeño, propiciando así una cultura de trabajo orientada a la calidad y productividad bajo un esquema de mayor compromiso con los objetivos del proceso Gestión Educativa.

3 de 5



Es de vital importancia tener en cuenta que en los diferentes procesos y procedimientos administrativos incluidos dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, subyace en la Gobernación de Casanare una cultura institucional, es decir, un conjunto de percepciones, supuestos, creencias, usos, manejos, pensamientos, sentimientos, y acciones. El grupo de Recursos Humanos rescata, recupera y optimiza esa cultura operativa, la cual se define y se consolida en los eventos y/o actividades ejecutadas a lo largo de las vigencias respectivas, dirigidas a los funcionarios.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos presenta el programa de Bienestar Laboral, Estímulos e incentivos 2023 para los servidores públicos de la Secretaria de Educación del Departamento de Casanare, el cual esta soportado en insumos importantes como: las directrices establecidas por el Ministerio de Educación respecto a la nueva política de Bienestar Laboral e Incentivos, que enmarcan la calidad de vida laboral, tales como la comunicación, motivación, liderazgo, innovación, y satisfacción laboral. Encuesta de expectativa diligenciada por docentes, directivos docentes y administrativos.

1. MARCO CONCEPTUAL

Bienestar Laboral

Es un proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor docente y Directivo Docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad educativa del Casanare.

Estímulos e Incentivos

Son todas las medidas empresariales planificadas, que motivan a los servidores docentes y directivos docentes a alcanzar por voluntad propia determinados objetivos y les estimula a ejercer una mayor actividad y a obtener mejores resultados en su labor.

¿Para que desarrollar un Programa de Bienestar Laboral?

Partiendo de la base de que los programas de bienestar y estímulos a los servidores públicos dan cumplimiento a los lineamientos establecidos por la administración

4 de 35



pública nacional, y de que dichos programas permiten reconocer la gestión y así mismo mejorar la calidad de vida de los servidores y sus familias, se pueden considerar que tienen de igual manera importantes beneficios al interior de las organizaciones del sector educativo:

- Dignificar y profesionalizar al personal al servicio de la educación
- Fortalecer la identidad profesional de los maestros y los directivos docentes
- Generan en los servidores docentes y directivos docentes, un sentido de pertenencia y cultura del servicio, mediante el reconocimiento de sus logros como aporte a la institucionalidad y a la sociedad
- Generan actitudes a partir de las cuales los servidores se sientan comprometidos e identificados con los valores, principios y objetivos del sistema educativo nacional
- Fortalecen la integración del servidor público y su familia a la cultura organizacional de las entidades y del sector
- Restituyen al servidor público su capacidad de servir tanto al gobierno y la administración como a la comunidad, para afirmar su convicción y certeza en la continuidad y pertinencia de su gestión
- Permiten una mayor estabilidad laboral, al generar mejores condiciones de trabajo

2. MARCO LEGAL

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional.

Adicionalmente en su capítulo II, Artículo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

De conformidad con lo establecido por el en el **Decreto 1567 de 1998** en su artículo

5 de 35



26, los programas de incentivos como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a reconocer y premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia y crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo, para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos propuestos.

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, Artículo 36 parágrafo único. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley.

Decreto Ley 1227 de 2005, en su artículo 79, concordante con el artículo 2.2.10.11 del decreto 1083 de 2015, señala: "Procedimiento.

Cada entidad establecerá el procedimiento para la selección de los mejores empleados de carrera y libre nombramiento y remoción. Así como para la selección y evaluación de los equipos de trabajo y los criterios a seguir para dirimir los empates, con sujeción a lo señalado en el presente decreto. El mejor empleado de Carrera y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, serán quienes tengan más alta calificación entre los seleccionados como los de cada nivel.

Decreto Ley 1567 de 1998 en su Artículo 34 y 77 del Decreto 1227 de 2005 concordante con el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, determina que, El jefe de cada entidad adoptará anualmente el plan de incentivos institucionales y señalará en él los incentivos no pecuniarios que se ofrecerán al mejor empleado de carrera de la entidad, a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la entidad, así como los incentivos pecuniarios y no pecuniarios para los mejores equipos de trabajo.

Ley 1010 de 2006: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

Decreto 1655 de 20 de agosto de 2015, "por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector Educación, para reglamentar el artículo 21 de la ley 1562 del 2012, sobre la Seguridad y Salud en el trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones sociales del Magisterio.



Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social

Decreto 2237 de 24 de noviembre de 2015, por el cual se Reconoce el día del directivo docente y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, único reglamentario del sector educativo”, establece que, en conmemoración del Día Mundial de los Docentes, se considera importante que en todo el territorio colombiano se reconozca el 05 de octubre de cada año, como el día del directivo docente, para reconocer la valiosa labor que cumplen estos educadores.

Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”

Que la organización Internacional del Trabajo, OIT, en la recomendación R.165-1981, sugiere adoptar medidas que permitan a los trabajadores con responsabilidades hacia hijos a su cargo u otro miembro de familia directa conciliar sus obligaciones profesionales y familiares.

Que el Decreto reglamentario de la Función Pública No. 648 del 19 de abril del 2017, en su artículo 2.2.5.5.53 señala “Horarios Flexibles para empleados públicos”. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional o territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores”

Ley 1952 de 2019, Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

En este programa se tomó referencia los ejes temáticos del Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables Entidades sostenibles” 2020-2022.

Acuerdo colectivo – pliego unificado de solicitudes – Gobernación de Casanare – Sindicato de Maestros de Casanare, asociación colombiana de defensores del mérito para la provisión de cargos del Estado – Asomeritos y el sindicato de trabajadores y empleados de la educación – SINTRENAL – Capitulo Casanare vigencia 2023.



3. METODOLOGÍA DE IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS 2023.

La Secretaria de Educación en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente en materia del Programa de Bienestar Laboral Estímulos e Incentivos y en desarrollo de la identificación de sus necesidades, aplico la encuesta presencial y/o lugar de trabajo, según el formato establecido por MECI-CALIDAD, a funcionarios (directivos docentes, docentes y administrativos), con el fin de obtener la información para luego realizar la consolidación y finalmente consolidar el programa de bienestar Laboral y su plan de acción.

Dicha encuesta se aplicó de manera presencial, dicho formato consta de:

1. Ordene de mayor a menor importancia las siguientes actividades, que le gustaría que se realizaran en la entidad dentro del programa de Bienestar y Estímulos.

a) Deportivos. ____ b) Recreativos. ____ c) Artísticos y Culturales. ____ d) Promoción y prevención de la salud. ____ E) Preparación a pre pensionados. ____ F) Otro, cuál? _____

2. Qué percepción tiene del proceso Gestión Educativa de Casanare, indique cual.

a) Excelente
b) Bueno.
c) malo
d) Otro, cuál?

3. De realizarse capacitaciones, seminarios, etc. que le gustaría que se hiciera?

a) Conferencias relacionadas (pedagogía docente).
b) tardes de integración.
c) Celebración fechas especiales (día del docente, Amor y amistad, día de los niños, navidad y año nuevo)
d) Otra, cuál?

4. De realizarse orientaciones cuales le gustaría que se realizaran?

a) Autoestima
b) Liderazgo
c) Modelo Integrado de Planeación y gestión
d) Otro, cuál?

5. Qué tipo de actividades de Seguridad y salud en el trabajo le gustaría que se hiciera en promoción y prevención de las enfermedades le gustaría que se hicieran?

[Handwritten signature]
8 de 24



- a) Atención Psicológica
- b) Nutrición
- c) Manejo de Stress
- d) Salud física.
- e) Otra, Cual?

6. Relacione las sugerencias que Usted tiene, sobre las actividades que podrían realizar en la preparación a pre-pensionados. _____

7. Observaciones:

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

La metodología utilizada de los Directivos Docentes para que fuera aplicado de manera presencial en diferentes establecimientos educativos a todos los directivos docentes, docentes y administrativos del orden Departamental.

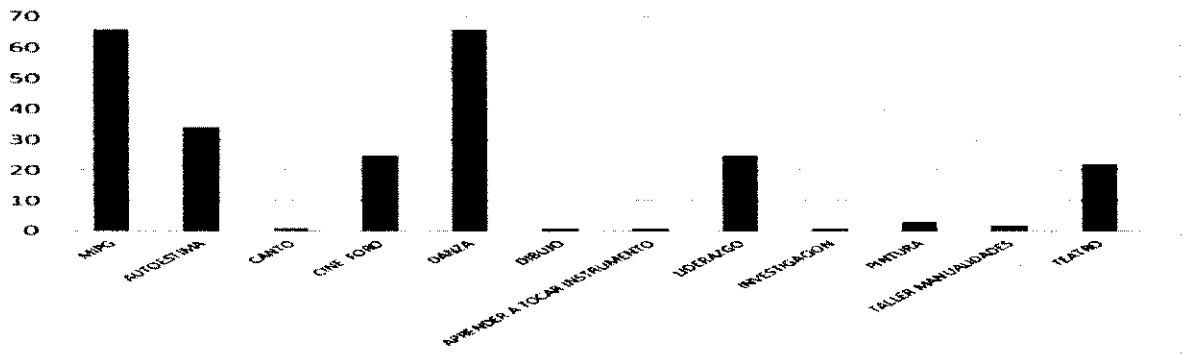
De dicho trabajo arrojó como resultado:

A continuación, se anexa muestra de la encuesta aplicada de forma virtual en las Instituciones Educativas en el año 2022.

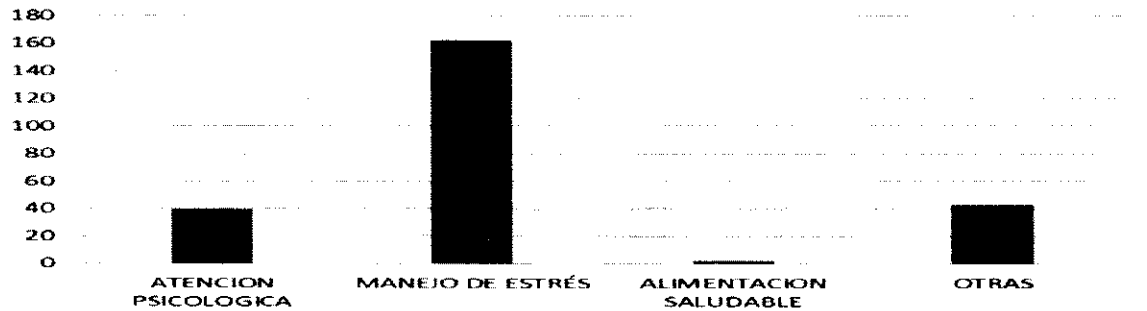
A continuación se describe el resultado y tabulación de la encuesta aplicada en los establecimientos Educativos del Departamento.



NUMERO DE PREGUNTAS CONTESTADAS



NUMERO DE PREGUNTAS CONTESTADAS



Análisis: Se aplicaron un total de 247 encuestas presenciales donde el grupo de Directivos docentes, Docentes y Administrativos manifiestan las diferentes temáticas a tratar, como se observa en la gráfica anexa las temáticas más solicitadas por el personal Directivos Docentes, docentes y Administrativos son: Atención Psicológica, Manejo de Estrés, Alimentación saludable y otras; así mismo, se evidencia que las temáticas mas solicitadas son: MIPG, autoestima, danza, teatro, cine, liderazgo.

[Handwritten signature]
 10 de 35



4. BENEFICIARIOS

Acorde con lo establecido por la Ley en el Decreto 1567 de 1998, quienes se beneficiarán de las políticas, planes y programas de Bienestar Laboral, serán todos los servidores públicos de las entidades que conforman la Rama Ejecutiva del poder público y sus familias. El Programa de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de la Secretaría de Educación de Casanare, beneficiara a los Directivos Docentes, Docentes y Administrativos de planta financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y sus familias en algunas actividades.

5. ALCANCE DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL.

Permitirá que los funcionarios de todas actividades según los ejes de equilibrio Psicosocial, Salud mental, Convivencia Social, Alianzas interinstitucionales y Transformación Digital que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertinencia y conexión con la entidad, contribuyendo con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento que son necesarias para la generación de bienestar laboral y a su vez el aumento de la productividad y así dar cumplimiento al Plan de Bienestar Laboral.

6. OBJETIVO GENERAL

Generar condiciones y estrategias de bienestar laboral, Estímulos e Incentivos para los funcionarios públicos financiados con recursos del sistema general de participaciones de la Secretaria de Educación, que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida y, a su vez, se refleje en el aumento de su productividad gracias a la motivación, al crecimiento y al desarrollo profesional y personal para la vigencia 2023.

Objetivos Específicos

- Identificar las necesidades de bienestar laboral de los funcionarios públicos, a través de la aplicación de la encuesta según el formato establecido en mecí calidad de la entidad. Aplicar las disposiciones que rigen para las instituciones públicas en materia del programa de Bienestar, estímulos e incentivos para los funcionarios públicos.



- Contribuir a través de las actividades programadas de acuerdo a los ejes de equilibrio Psicosocial, Salud mental, Convivencia Social, Alianzas interinstitucionales y Transformación Digital
- Dar ejecución oportuna al Programa de Bienestar Laboral Estímulos e incentivos y servicio sociales de prevención social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social.

7. EJES DEL PROGRAMA DE BIENESTAR, ESTIMULOS, INCENTIVOS 2023

Los ejes de este programa se articularon al Programa Nacional de Bienestar “Servidores Saludables Entidades sostenibles” 2020-2022, como una guía para la elaboración de los programas en las entidades territoriales que se basan a cinco aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los funcionarios públicos de la Secretaría de Educación Financiados con los recursos del Sistema General de Participaciones, además es un programa diseñado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, de modo que se tendrán en cuenta los siguientes ejes:

7.1 Equilibrio Psicosocial

En este eje temático se relacionan todas las actividades que ayudan a desarrollar en los servidores públicos el sentido de pertinencia y conexión con la entidad, contribuye con la humanización del trabajo, entendiendo que las necesidades de ocio y esparcimiento son necesarias para la generación de bienestar laboral y a su vez el aumento de la productividad. En ellas esta:

Actividades pedagógicas, culturales, deportivas y recreativas.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
----------------------	----------------------	---------	---------------------------



Jornada Pedagógica Cultural, Deportiva y Recreativa del Magisterio de Casanare.	Decreto 1567 de 1998, artículo 23	Gobernación de Casanare. Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación de Casanare.	Directivos docentes, docentes y administrativos
Participación jornada Cultural Nacional en danza y canto	Norma General encuentro folclórico y cultural del Magisterio Colombiano	Sindicato de Maestros de Casanare.	Directivos docentes, docentes y administrativos que
Participación en juegos nacionales individuales y de conjunto del Magisterio Colombiano	Norma General de los juegos Deportivos del Magisterio Colombiano	Caja de compensación familiar (Comfacasanare)	hayan sido seleccionados en las eliminatorias departamentales

Celebraciones de fechas especiales

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Día de secretaria Día de la mujer Día del hombre Día del niño Día de amor y amistad Integración fin de año	Ley 724 de 2001	Secretaría de Educación. Rectores y Directores rurales	Directivos docentes, docentes y administrativos
Compensatorio por día de Cumpleaños	Según acuerdos sindical vigente	Secretaría de Educación. Rectores y Directores	Directivos docentes, docentes y administrativos, según lo estipulado en el acuerdo



		rurales	sindical vigente
Día Nacional del servidor público	Decreto 2865 de 2013 (artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015)	Secretaría de Educación. y Rectores Directores rurales	Administrativos
Día del educador	Decreto Nacional 0996 DE 1951	Rectores Directores rurales	Educadores
Día del Directivo Docente	Decreto Nacional 2237 de 2015	Secretaría de Educación.	Directivos Docentes
Día de la familia y de compartir con las familias	Ley 1857 de 2017 Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública	Rectores Directores rurales	Directivos docentes, docentes y administrativos, según lo estipulado en el acuerdo sindical vigente

Actividades complementarias de equilibrio psicosocial

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Trabajo virtual en casa	Ley 2207 de 2022	Secretaría de Educación. Directivos docentes	Cuando lo solicite el funcionario y sea justificado de acuerdo a la normatividad vigente
Bienestar espiritual	Constitución Política de Colombia, artículo 19	Secretaría de Educación. Directivos docentes	Directivos docentes, docentes y administrativos interesados



Horarios flexibles para los servidores públicos	Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública Artículo 2.2.5.5.53 del Decreto 1083 de 2015	Secretaría de Educación. Directivos docentes	de Cuando lo solicite el funcionario y sea justificado de acuerdo a la normatividad vigente
Jornada laboral especial para mujeres embarazadas	Circular Externa 12 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública	Directivos docentes	de acuerdo a la normatividad vigente
Día del abuelo	Decreto 1740 de 1990	Directivos docentes	Todos los servidores que cumplan las condiciones y estén interesados
Promoción de salas de lactancia materna	Ley 1823 de 2017	Directivos docentes	de acuerdo a la normatividad vigente

Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte	Circular Externa No. 11 de 2017 Ley 1811 de 2016	Secretaría de Educación. Directivos docentes	de Todos los funcionarios interesados
Acciones de preparación frente al cambio y de desvinculación laboral asistida o readaptación laboral cuando se den	Decreto-Ley 1567 de 1998 – Artículo 24 Decreto 1083 de 2015– Artículo 2.2.10.7	Secretaría de Educación	de Todos los Directivos docentes, docentes y personal administrativo que cumplan las condiciones



procesos de reforma organizacional			
Promoción del Portafolios de servicios y programas de vivienda	NA	Caja de compensación familiar (Comfacasanare)	Directivos docentes, docentes y administrativos
Promoción de la lectura y espacios de cultura en familia	NA	Rectores	Núcleo familiar Directivos docentes, docentes y administrativos

Incentivos pecuniarios y no pecuniarios

La Secretaría de Educación reglamenta los parámetros, criterios y planes para el otorgamiento de estímulos e incentivos, que permitirán reconocer el desempeño en nivel de excelencia de los servidores públicos administrativos de carrera del sistema general de participación, a través del otorgamiento de incentivos pecuniarios y no pecuniarios.

Son beneficiarios de los incentivos no pecuniarios del sistema general de participación de la Secretaría de Educación Departamental:

- Los mejores empleados administrativos del Sistema General de Participaciones calificados en nivel de excelencia de cada nivel jerárquico: Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial, conforme lo establece el artículo 30° del decreto ley 1567 de 1998, artículo 78 del decreto 1227 de 2005, artículo 2.2.10.10 Ley 1083 de 2015
- Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta
- Resolución día de cumpleaños, y demás según lo establecido por la entidad territorial
- Los docentes y directivos docentes que se postulan en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015 "EXCELENCIA EDUCATIVA"

26 de 45



- Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativas Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10,15,20,25,30,35 y 40
- Disfrute compensado del día de la familia
- Permiso remunerado por obtener nivel de excelencia Laboral

Clases de incentivos

Incentivos no pecuniarios por desempeño individual.

Los incentivos no pecuniarios están conformados por un conjunto de beneficios establecidos como alternativas, que podrán escoger quienes sean elegidos como los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles jerárquicos tales como Profesional, Técnico y Asistencial de la entidad, estableciéndose los siguientes para la vigencia 2023:

- Comisiones
- Reconocimientos públicos a la labor meritoria.
- Programas de Turismo Social.
- Publicación de Trabajos.
- Incentivos para la Educación Formal.

Los programas de turismo social se otorgarán una vez se realice el proceso de selección y la resolución de pago respectiva, de acuerdo a la escogencia del funcionario de la agencia de viajes. Los programas de turismo elegidos por los funcionarios, incluirán transporte aéreo o terrestre, hospedaje y alimentación. La entidad otorgará un permiso especial a los funcionarios ganadores para que disfruten de este incentivo por un término hasta de tres (3) días hábiles remunerados. El valor del bono de turismo social asignado para incentivos no pecuniarios, será de 5 salarios mínimo mensuales vigentes para cada uno del presupuesto asignado para la actual vigencia 2023.

Si el funcionario escoge Educación Formal, deberá hacer llegar a la Dirección Administrativa el valor a pagar emitido por la universidad, esta oficina se encargará de realizar la gestión para que la Secretaría de Educación realice el respectivo pago a la Institución de Educación Superior, y dependerán del presupuesto asignado para la vigencia 2024. Son beneficiarios de incentivos no pecuniarios por desempeño



individual los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles jerárquicos tales como Profesional, Técnico y Asistencial, siempre cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.
- Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. (Art. 2.2.10.12 Decreto 1083 de 2015). De no obtenerse esta información se declara desierto.
- Cumplir con los requisitos expuestos por este programa en el cuadro anexo

Asignación de los incentivos.

Una vez seleccionado el incentivo por parte de los funcionarios elegidos como los mejores empleados de carrera administrativa de cada nivel, la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación, proyectará un acto administrativo, para la firma de la Secretaria de Educación

Reconocimiento de incentivos.

Los incentivos fijados en el presente Plan no modifican el régimen salarial y prestacional de los servidores públicos; por tanto, el disfrute de los incentivos pecuniarios y no pecuniarios, deberá hacerse efectivo dentro de la vigencia en que ha sido concedido.

Incentivo programa de turismo social

Si el funcionario selecciona el incentivo de Turismo Social, tendrá quince (15) días calendario, luego de la publicación del acto administrativo por el cual se designa a los mejores funcionarios, para elegir el destino y la forma de compra ya sea por agencia de viajes, o directamente por vía electrónica; si en término de ese tiempo no lo definió, deberá volverse a realizar el sorteo entre los funcionarios que fueron elegidos, como los mejores empleados en nivel de excelencia del nivel que corresponde.

Luego de elegir los prestadores de los servicios turísticos, deberá presentarla la documentación requerida a la Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación. La Dirección Administrativa elaborara la resolución de pago, de acuerdo a la escogencia del Plan de Viaje, para la firma de la Secretaria de Educación.



Los programas de turismo elegidos por los funcionarios, podrán incluir transporte aéreo o terrestre, hospedaje y alimentación.

Tiempo de permiso para disfrute del incentivo de turismo social: La entidad otorgará un permiso especial a los funcionarios ganadores para que disfruten de éste incentivo por un término de hasta tres (3) días hábiles remunerados.

Valor asignado al incentivo: El valor asignado al incentivo no pecuniario de turismo social, es de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Incentivo para educación formal.

Si el funcionario selecciona el incentivo para "Educación Formal", deberá hacer llegar a la Dirección Administrativa, el recibo del valor a pagar emitido por la universidad, en la cual se encuentra cursando el programa de pregrado (nivel técnico profesional, tecnológico y profesional universitario), postgrado (especialización, maestría, doctorado), el término de tiempo para hacer llegar la información es de quince (15) días, luego de la publicación del acto administrativo por el cual se designan los mejores funcionarios, si en término de ese tiempo no lo definió, deberá volverse a realizar el sorteo entre los funcionarios que fueron elegidos, como los mejores en nivel de excelencia de la categoría que corresponde.

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación, elaborara la resolución de pago para la firma de la Secretaria de Educación, y se encargara de la gestión ante la Secretaria de Hacienda para que se realice el pago a la Institución Educativa.

Valor asignado al incentivo: El valor asignado al incentivo no pecuniario para educación formal, es de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Procedimiento para la selección

Selección de los mejores empleados:

A finales del mes de junio el profesional universitario de Recursos Humanos entregará al Director Administrativo los resultados consolidados de las Evaluaciones del Desempeño.



El Director Administrativo verificará que los funcionarios cumplan con los requisitos señalados para la selección de los mejores empleados y dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al recibo de los listados, seleccionará los mejores empleados de carrera administrativa de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial y convocará al Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de la Secretaría de Educación para su revisión.

A partir del 01 de julio de la vigencia que corresponda y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se dará inicio al proceso de selección. Para tal efecto, dentro de los quince (15) días calendario siguiente, el profesional universitario de Recursos Humanos presentará el listado de los empleados de la entidad cuyas calificaciones hayan alcanzado el promedio de evaluación de desempeño entre (100 y 99.5) puntos y cumplan con los requisitos establecidos.

Para otorgar los incentivos se citará al Comité de Bienestar Laboral, Estímulos e Incentivos de la Secretaría de Educación, quien acompañará la revisión, presentación, decisión y entrega.

El comité pasará a deliberar los siguientes factores y a validar la puntuación obtenida por cada uno de ellos:

ITEM	CRITERIO	VARIABLE	PUNTAJE
1	Promedio evaluación del desempeño.	Entre 100 y 99.5 puntos	5
		Entre 99.4 y 95.5 puntos	4
		Entre 95.4 y 92.5 puntos	3
		Entre 92.4 y 90 puntos	2
2	Título de Doctorado, terminado en la vigencia.	Título	6
3	Título de Maestría, terminado en la vigencia.	Título	5
4	Título de Especialización, terminado en la vigencia.	Título	4
5	Título de Pregrado, terminado en la vigencia.	Título	3
6	Título de Técnico o Tecnólogo, terminado en la vigencia.	Título	2
7	Curso de Educación No formal (Mínimo 80 horas), terminado en la vigencia	Certificado	1
8	Contar con el documento actualizado,	Documento	1



	cedula digital		
9	Haber participado en actividades de Bienestar Social de la vigencia evaluada.	(2) actividades (1) actividad	2 1
10	Puntaje de aportes personales extraordinarios realizados durante el periodo correspondiente a la última calificación.	Habilidades y destrezas excepcionales demostradas en el ejercicio de las tareas o funciones que contribuyan a mejorar procesos y trámites o a cambiar Procedimientos Participación en representación de la Entidad, como Conferencias en congresos, encuentros, seminarios o foros. (Nivel Técnico y Asistencial).	1
	<p>* La Dirección Administrativa, verificara en los listados de asistencia, que reposan en la Secretaría de Educación, los Funcionarios que participaron, en las actividades de capacitación y Bienestar Social Programadas para la vigencia.</p> <p>* Los aportes personales extraordinarios, deberán ser certificados por el Jefe inmediato, y no deben formar parte de los compromisos laborales.</p>		

Los funcionarios que obtengan el mayor puntaje serán proclamados como los mejores empleados de los niveles (Asistencial, Técnico).

Para el caso del nivel profesional que existe un funcionario en carrera administrativa financiado con recursos del Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, deberá cumplir con:

- No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.



- Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación. (Art. 2.2.10.12 Decreto 1083 de 2015). De no obtenerse esta información se declara desierto.

Criterios de desempate

En caso de empate

Se utilizarán los siguientes criterios:

- Resultados de Evaluación por dependencias generada por la Oficina de Control Interno de Gestión, el funcionario tendrá un punto (1) teniendo en cuenta la escala más alta de valoración.
- Haber realizado el curso de lenguaje claro, debe presentar certificación.
- Haber utilizado los beneficios del plan de incentivos, que deben encontrarse registrados en la Dirección de Talento Humano.
- Haber realizado el curso de integridad, ley transparencia y lucha contra la corrupción., presentar certificado.
- Haber participado en las actividades de la dependencia en la cual labora, sobre promoción de los valores de código de integridad.

En caso que el empate persista

En caso que el empate persista, se procederá de la siguiente manera: Se empleará el sistema de balotas como mecanismo decisorio, para lo cual se numerará a los servidores públicos que hayan obtenido el máximo puntaje de cada nivel y se designará a un tercero quien deberá escoger una balota de la bolsa donde han sido incluidos los números correspondientes a los servidores que tengan la mayor calificación. La primera balota seleccionada definirá el favorecido.

OTROS INCENTIVOS NO PECUNIARIOS.

Establézcase los siguientes incentivos no pecuniarios:

Permiso remunerado en día de cumpleaños: con el propósito que los funcionarios de planta financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones compartan con su familia el día de sus cumpleaños, se concederá al servidor público un (1) día de permiso, en la fecha de su celebración, El permiso deberá ser solicitado por el servidor



interesado, mediante el diligenciamiento de los formatos FO-TH-01 Ausentismo laboral y FO-GE-82 Ausentismo Laboral en las Instituciones Educativas, como mínimo con tres (3) días de anticipación, para el visto bueno del jefe inmediato, quien le remitirá a la oficina de historia laboral; el disfrute se debe tomar el día del cumpleaños.

Horarios flexibles: Que de acuerdo a la ley 1857 del 26 de julio del 2017 y Decreto reglamentario 648 del 19 de abril del 2017, expedidos para complementar las medidas de protección a la familia, mediante el artículo 3 que adicionó el artículo 5A a la ley 1361 de 2009 dispuso: “Los empleadores podrán adecuar los horarios laborales para facilitar el acercamiento del trabajador con los miembros de su familia, para atender sus deberes de protección y acompañamiento de su conyugue o compañera (o) permanente, a sus hijos menores, a las personas de tercera edad de su grupo familiar o a su familiares dentro del 3er grado de consanguinidad que requiera del mismo; como también a quienes de su familia se encuentren en situación de discapacidad o dependencia. El trabajador y el empleador podrán convenir un horario flexible sobre el horario y las condiciones de trabajo para facilitar el cumplimiento de los deberes familiares mencionados en este artículo.”

Bajo este concepto, los funcionarios que desean acogerse a alguno de los horarios de trabajo flexible deberán radicar en la Dirección Administrativa la solicitud escrita con el visto bueno del jefe inmediato, acompañada según corresponda de los siguientes documentos:

- Dictamen de discapacidad emitido por la EPS a la que se encuentre afiliado el hijo del funcionario.
- Registro civil de Nacimiento de los menores.
- Certificado de escolaridad del menor, donde se estipule el horario de clases.
- Dictamen médico de discapacidad de los familiares dentro del tercer grado de consanguinidad a cargo.
- Declaración Juramentada ante notario, que tiene una persona de la tercera edad de su grupo familiar o familiares dentro del tercer grado de consanguinidad a cargo.
- Dictamen médico del conyugue o compañero permanente en estado de discapacidad.
- El jefe inmediato al otorgar su aval debe analizar que el otorgamiento de horario flexible no afecta la prestación del servicio.



La Dirección Administrativa de esta Secretaría informará al administrativo de planta por escrito, la fecha a partir de la cual debe cumplir el horario de trabajo flexible seleccionado, con copia al jefe inmediato y a la historia laboral del funcionario.

En el evento que el otorgamiento del horario flexible este afectando la prestación del servicio, el jefe inmediato solicitará a la dirección administrativa la reversibilidad del mismo con la correspondiente justificación, posteriormente esta dirección informará al empleado público por escrito, la fecha a partir de la cual regresa a cumplir sus funciones en horario de trabajo ordinario, con copia al jefe inmediato y a la historia laboral del funcionario.

Es responsabilidad del jefe inmediato, velar por la prestación del servicio, el cumplimiento de la jornada laboral y el horario de trabajo.

Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta: La Secretaría de Educación promoverá el uso de la bicicleta y concederá medio día laboral remunerado de incentivos por cada 30 veces que certifique el rector haber llegado a trabajar en bicicleta, así como lo dispuestos para ello a través de la Ley 1811 de 2016, a Los docentes, directivos docentes y personal administrativo.

Los docentes y directivos docentes que se postulan en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015" EXCELENCIA EDUCATIVA":

Categoría excelencia institucional.

El Ministerio de Educación Nacional en cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO "Es el tiempo de Casanare", promueve la estrategia de Excelencia educativa a través de desarrollo día E, y medición a través del ISCE. Y contempla el reconocimiento a la excelencia, que busca destacar a los maestros colombianos, quienes gracias a su perseverancia y esfuerzo han logrado darles a sus estudiantes una educación de calidad.

El compromiso del Gobierno Departamental, es exaltar y hacer un reconocimiento al Mérito a los Docentes y Directivos Docentes, que lograron impactar en los parámetros establecidos en la Resolución 0506 del 18 de febrero de 2016.



El Decreto Departamental No. 0282 de 2015 en su Artículo 1, señala que, se debe realizar el evento anual del reconocimiento a la excelencia educativa REC, en el cual se exaltarán a los directivos docentes, docentes por su calidad humana, su compromiso y capacidad hayan generado un impacto significativo en la formación integral de sus educandos y en su comunidad educativa.

En esta vigencia se desarrollará el reconocimiento a la excelencia educativa, considerando la Resolución No. 0506 del 18/02/2016, en la cual se contempla el reconocimiento a la labor de directivos docentes y docentes, que se han destacado teniendo en cuenta la integralidad de los siguientes parámetros:

- Evaluación de desempeño y trabajo en equipo.
- Participación destacada en actividades deportivas o culturales.
- Reconocimiento público a los mejores Docentes y Directivos Docentes de la región de acuerdo al consenso de su comunidad.
- Proyectos de investigación, por acompañamiento a grupos infantiles y juveniles en investigación de las Instituciones Educativas.
- Elaboración e implementación de experiencias significativa.
- Aportes a la Educación de Casanare.
- Docentes autores de obras escritas.
- Resultados prueba SABER e ICFES
- Por nivel de excelencia en la gestión escolar

Reconocimiento a la labor de los mejores:

- Directivos docentes (rector y coordinador)
- Docente de preescolar
- Docente de primaria
- Docente de básica
- Docente de la media

Los directivos docentes voluntariamente nominarán considerando los parámetros ya enunciados un docente, para lo cual diligenciarán el formato enviado por esta entidad; Para la categoría directivo docente (que incluye rector, director, coordinador) pueden auto postularse.

Se premiará el directivo docente y docente que haya desarrollado una experiencia significativa durante la vigencia 2023 y con la cual haya generado un impacto positivo



en la modificación de hábitos, actitudes y comportamientos de los niños, adolescentes y padres de familia, en favor de la calidad educativa. Temática tenida en cuenta:

Desarrollo de los Proyectos Pedagógicos Transversales de sexualidad, medio ambiente; prácticas de aula innovadoras en preescolar; estrategias de búsqueda de niños y adolescentes desertores, seguimiento al desempeño escolar, convivencia escolar; estrategias de educación inclusiva a población vulnerable, resultados prueba SABER 11, mediación de las TICS en los procesos pedagógicos, participación de foros educativos, desarrollo de proyectos pedagógicos productivos rurales, procesos de articulación de la media con la superior, participación de las actividades de SUPERATE con el SABER, Y SUPERATE CON EL DEPORTE, participación destacada en actividad folclóricas y culturales de la región, participación destacada en actividades deportivas, proyectos investigativos de ciencia y tecnología, y docentes que se destaquen por sus iniciativas en beneficio de la formación de niños, niñas y adolescentes.

La Secretaría de Educación conformará un comité evaluador que estudiará cada una de las propuestas postuladas y seleccionará las más representativas y que generen valor agregado y redunden en el mejoramiento del clima y convivencia escolar, el sostenimiento de la cobertura y el mejoramiento de la calidad educativa y les informará sobre los que serán galardonados para que asistan al evento de reconocimiento.

PARÁGRAFO: Los incentivos para los mejores Docentes, Directivos Docentes elegidos serán:

- a. Participación en encuentros o reuniones nacionales de carácter pedagógico
- b. Publicación de sus trabajos en medios de circulación nacionales, o en la página de la Secretaria de Educación Departamental.
- c. Reconocimiento público a la labor meritoria.
- d. Programas de turismo social.

El valor de los incentivos para los mejores Docentes, Directivos docentes dependerán del presupuesto asignado para la actual vigencia.

Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativa Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10, 15, 20, 25, 30, 35 y 40 años: La Secretaría de Educación exalta la prestación del servicio laborado a los directivos docentes, docentes y administrativos de planta y vinculados con recursos del Sistema

26 de 35



General de Participaciones en pro de la educación del Departamento, para este incentivo realizará reconocimiento público a través de acto administrativo a los funcionarios públicos que cumplan diez, quince, veinte, veinticinco, treinta, treinta y cinco y cuarenta años de servicio a la entidad y se le otorgará por este hecho un día de permiso remunerado, el cual se disfrutará dentro de los 30 días hábiles siguientes

Disfrute compensado del día de la familia: La Secretaría de Educación de Casanare otorgará y reconociendo en tiempo remunerado para motivar a las familias de sus Empleados el disfrute con su familia que redundará en mejorar su nivel de vida familiar y de convivencia en la Entidad, dando aplicación al parágrafo del Artículo Tercero de la Ley 1857 del 26 de julio de 2017, sobre medidas de protección de la familia.

La Secretaría de Educación Departamental de Casanare, en aras de otorgar incentivos de manera objetiva, equitativa transparente y respetando los principios de igualdad y mérito, formuló este programa que comprende entre otros:

Evaluación y seguimiento

La evaluación y seguimiento del plan de Incentivos se encargará la dirección administrativa y la dirección de calidad educativa para el caso del día de la excelencia y el comité directivo de la Secretaria de educación.

Comité de incentivos

El Comité Directivo de la Secretaria de Educación actuará como equipo evaluador y tendrá como como funciones las siguientes:

- a) Seleccionar los mejores empleados en nivel de excelencia de planta de cada nivel jerárquico: Profesional, Técnico y Asistencial.
- b) Dirigir los empates que se presenten en los procesos de selección, conforme a los criterios y procedimientos que aquí se establecen.
- c) Establecer las variables e indicadores y el sistema de calificación para la medición del desempeño laboral y equipos de trabajo postulados para dichos reconocimientos.
- d) Realizar estudio, verificación y cumplimiento de los requisitos de los funcionarios y equipos de trabajo postulados.
- e) Reunirse cuando se considere necesario, de conformidad con lo establecido en el plan.



† Dictar su propio reglamento.

El responsable del procedimiento de Bienestar Social y Estímulos del proceso Administración del Talento Humano, colaborará con las siguientes funciones:

1. Citar a las reuniones al comité de incentivos cada vez que sea necesario.
2. Verificar la asistencia de los integrantes a las reuniones programadas.
3. Elaborar las actas de cada reunión, las cuales estarán numeradas en orden cronológico, dejando constancia de las decisiones y temas aprobados, así como de las recomendaciones que estime pertinentes.
4. Llevar el archivo de las actividades del comité de incentivos y suministrar la información que se requiera.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Los mejores empleados administrativos del Sistema General de Participaciones calificados en nivel de excelencia de cada nivel jerárquico: Asesor, Profesional, Técnico y Asistencial	Artículo 30° del decreto ley 1567 de 1998, artículo 78 del decreto 1227 de 2005, artículo 2.2.10.10 Ley 1083 de 2015	NA	Administrativos con derecho de Carrera Administrativa
Funcionarios del sistema general de participación que llegan a laborar en bicicleta.	Ley 1811 de 2016	Rector	Directivos docentes, docentes y administrativos interesados
Resolución día de cumpleaños, y demás según lo establecido por la	NA	NA	Directivos docentes, docentes y administrativos que cumplan



entidad territorial			años en días hábiles laborales
Reconocimiento a la EXCELENCIA EDUCATIVA	Decreto Departamental No. 0282 de 2015" EXCELENCIA EDUCATIVA"	NA	Directivos docentes y Docentes interesados
Reconocimiento por el tiempo laborado en las Instituciones Educativas Oficiales y Secretaría de Educación por haber cumplido 10,15,20,25,30,35 y 40	Artículo 2.2. 15.1 de Decreto 1083 de 26 de mayo del 2015	NA	Todos los funcionarios que cumplan el requisito
Disfrute compensado del día de la familia	Ley 1857 del 26 de julio de 2017	NA	Todos los funcionarios interesados

7.2 Salud mental

Este eje comprende la salud mental como estado de bienestar que le permite a los funcionarios públicos ser capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, incluyendo hábitos de vida saludable relacionados con mantener la actividad física, nutrición saludable, prevención del consumo de tabaco y alcohol, lavado de manos, peso saludable, salud bucal, visual y auditiva, entre otros.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Capacitación y entrenamiento de promotores en salud mental de la	Ley 1616 del 2013	ARL, profesionales contratados	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo



SED, primeras ayudas psicológicas			
Se realizara seguimiento a la UTRL sobre las jornadas en promoción y prevención en salud oral, salud visual, salud auditiva, prevención cardiovascular, prevención de cáncer; de acuerdo a los lineamientos emitidos por la FIDUPREVISORA.	Decreto 1072 de 2015	MEN y SED	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo
Seguimiento a la EPS (Medisalud UT) a las actividades desarrolladas en seguridad y salud en el trabajo que correspondan a lo establecido según Decreto 1655 de 2015.	Decreto 1072 de 2015	Proyecto de asistencia Técnica y/o comité de prestaciones sociales.	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo
Realizar capacitación a Administrativos de las I.E. Sobre salud mental	Decreto 1072 de 2015	Proyecto de asistencia Técnica-psicólogo	Directivos docentes, docentes y personal Administrativo



(manejo del estrés, relaciones interpersonales, resolución de conflictos)			
Dar cumplimiento al Comité de prestaciones sociales	Decreto 1272 de 2018 y 942 de 2022, resolución No. 2327 -2018 y resolución 2393 de 2022.	UTRL, ARL, MEDISALUD, SECRETARIAS, FIDUPREVISORA, MINISTERIO DE EDUCACION	Miembros del Comité de Prestaciones Sociales.

7.3 Convivencia Social

Este eje hace referencia a las acciones que las entidades deben implementar relacionadas con inclusión, diversidad, equidad y representatividad.

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Vinculación de personal, inclusión laboral, diversidad y equidad	Ley 581 de 2000	Proyecto de inclusión (Cobertura Educativa)	
Mesa de concertación de acciones y políticas etnoeducativas con el fin de prevenir y proteger los derechos de los pueblos indígenas	Decreto 1232 de 2018	Proyecto y acompañamiento de modelos ETNO-EDUCATIVOS en el Departamento de Casanare	Comunidad Educativa Indígena



concientizar sobre los derechos civiles, económicos, sociales y culturales políticos,	Decreto de 2018 1232	Proyecto FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA CALIDAD EDUCATIVA, FRENTE A LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN Y EQUIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Instituciones Educativas Focalizadas
---------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------

Acompañamiento de creación de cultura inclusiva dentro de las entidades públicas	NA	Cobertura Educativa	Funcionarios focalizados
Actividades de identificación y detección de situaciones asociadas al acoso laboral, sexual, cibera coso y abuso de poder	Ley 1010 de 2006	Proyecto de asistencia técnica	69 instituciones educativas

7.4 Alianzas interinstitucionales

Este eje articula el objetivo de desarrollo sostenible (ODS) número 17 que establece la importancia de establecer alianzas interinstitucionales para el cumplimiento de estos objetivos, para esto, se abordarán los siguientes componentes: coordinación interinstitucional y fomento de buenas prácticas. Para ello se gestionará con:

Caja de compensación familiar (Comfacasanare)
Entidades promotoras de Salud (Fiduprevisora),



Fondos de Pensiones y Cesantías (Fiduprevisora, Porvenir, Colfondos)
Entidades Administradores de Riesgos Profesionales
Sindicatos

7.5 Transformación Digital

En este eje se realizarán actividades que transformen la Secretaría de Educación hacia organizaciones inteligentes, aplicando tecnología, datos y nuevas necesidades que trascienden barreras físicas y conectan al mundo tales como:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	REFERENCIA NORMATIVA	ALIADOS	¿QUIENES TIENEN EL ACESO?
Uso y apropiación del Sistema Atención al Ciudadano - SAC	Procedimiento sistema atención al Ciudadano	Líder del SAC	Directivos docentes, Docentes y personal administrativo
Uso y apropiación al Sistema Humano en Línea- Trámites SED	Lineamiento del MEN	Administrador Humano en Línea	Directivos docentes, Docentes, administrativos financiados por SGP.
Apropiación, el uso y la aplicación de analítica y protección de datos enfocados en el bienestar	Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013	Técnico Administrativo de Bienestar Laboral, consolida, analiza, protege, evalúa toda la información de todas las vigencias	Directivos docentes, Docentes y personal administrativo
Uso y apropiación de la plataforma SIMAC	MEN	Dirección de Cobertura Educativa Rectores	Directivos docentes y personal administrativo



Uso y apropiación de Herramientas de trabajo digital (teem, zoom.)	MIN TIC	Dirección de Calidad Educativa.	Directivos docentes y personal administrativo
SIGEP II	Política de Talento Humano- MIPG	Dirección Administrativa	Directivos docentes y personal administrativo

8. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

El cronograma de este programa es del plan de acción FO-GE-44 que se anexa

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL

En el seguimiento y evaluación del plan de formación y capacitación para los servidores públicos de la de la secretaría de Educación del Departamento de Casanare, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2023, se contará con el diligenciamiento y tabulación de los siguientes registros:

FO-GE-79 Encuesta de Satisfacción del Ciudadano

La medición se realizará basada en el indicador:

De Cobertura: Actividades de bienestar laboral estímulos e incentivos ejecutadas / Actividades de bienestar laboral estímulos e incentivos propuestas * 100

De impacto: Mediante encuesta de impacto se realizará el análisis de este indicador.

10. RECURSOS

Adicionalmente de apañará este programa con los proyectos:



“Fortalecimiento Integral a la Calidad Educativa, frente a las Competencias Ciudadanas con Enfoque de Prevención y Equidad en los Establecimientos Educativos del Departamento de Casanare”

“Fortalecimiento Integral de asistencias técnicas, frente a las Competencias Ciudadanas con Enfoque de Prevención y Equidad en los Establecimientos Educativos del Departamento de Casanare”

Recursos Humanos por Gestión de la Secretaría de Educación a través de los profesionales idóneos de la entidad y aliados de empresas privadas y públicas.

Para la realización de este documento se tomó como guía los ejes temáticos del programa nacional de bienestar “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles” 2020-2022; el presente programa será aprobado por la Secretaria de Educación Departamental.

Elisabeth Ojeda Rodríguez
Secretaria de Educación

Aprobó: Juan Ricardo López Morales, Director Administrativo SED.

Revisó: Lucy Fabiola Becerra Ortiz, Profesional Universitario

Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)

Proyecto: María Yazmín Cruz, Técnico Administrativo Bienestar Laboral SED

Diana Carvajal G, Profesional Contratado



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:	VIGENCIA:	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN									
				<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO								
1. Eje equitativo Psicosocial	2023	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	Financiar y ejecutar de acuerdo a la competencia al encuentro folclórico y cultural nacional del Magisterio Colombiano, que se realizarán según cronograma del MEN.	Diciembre	Comité departamental de juegos del Magisterio del MEN	Gestión	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Número de participantes/número total de servidores inscritos	Resolución de comisión y registro fotográfico.	Impacto								
												Financiar y ejecutar de acuerdo a la competencia la fase zonales para participar en los Juegos deportivos del Magisterio Colombiano, fase Municipal de los deportes Inviduales.	Diciembre	Comité departamental de juegos del Magisterio del MEN	\$ 15.000.000	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Número de participantes/número total de servidores inscritos	Resolución de comisión y registro fotográfico.
												Financiar y hacer seguimiento a la Jornada pedagógica cultural, deportiva y recreativa del magisterio de Casanare.	Diciembre	Comité departamental de juegos del Magisterio del MEN	\$ 400.000.000	Caracterización del talento humano SED asistente al evento	Diciembre	Número de participantes/número total de servidores inscritos.	Resolución de comisión y registro fotográfico.
												Celebración del día Directivo Docente 05 de octubre 2023. (Rectores, Directores Rurales y coordinadores, Decreto 2237 del 2015	05 de octubre 2023.	Secretaría de EDUCACION DEPARTAMENTAL	Gestión	Circular	Diciembre	Número total de rectores, directores rurales y coordinadores, total (152)	Datos arrojados por cada actividad realizada.
												Día del Educador/maestro. (jornada pedagógica libre)	15/05/2023	Dirección de Calidad educativa Departamental	Gestión	Registro fotográfico y circular.	Diciembre	Conexión de número total de maestros.	Encuesta
		Día del abuelo (Mesa de encuentro donde se resaltara la labor del abuelo en los funcionarios públicos)	21/07/2023	Secretaría de Educación Departamental	Gestión	Circular y registro fotográfico	Diciembre	Registro fotográfico.	Tabulación de número total de abuelos registrados										

1



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-G-E-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:	VIGENCIA:	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN								
			<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO							
EJES TEMÁTICOS COMPETENCIA A DIMENSIONAL	2023	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Junio de 2023	SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, Directivos Docentes y/o Directores Rurales	Aplicación ley 1857/2017, art. 3	Aplicabilidad de la ley	Conceder un día libre en la semana institucional en los establecimientos educativos del departamento.	Semestral	Circular directriz emitiendo al día de la familia	Reconocimiento de la entidad al día de la familia							
											Día de la familia y de compartir con las familias.						
											01/05/2023	SED y Rectores I.E.	Gestión	Circular	Diciembre	Todos los trabajadores oficiales	Reconocimiento de la entidad como trabajador
											Día del trabajo						
											27/05/2023	SED y Rectores I.E.	Gestión	Circular	Diciembre	Todos los servidores públicos.	Reconocimiento de la entidad como servidor
Día del amor y la amistad	23/09/2023	Secretaría de Educación Departamental, Directores de las dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.	gestión	Registro fotográfico	Diciembre	Registro fotográfico.	Exaltación a la amistad en los grupos de trabajo										
		Celebración de cumpleaños, se celebra de con forme a las directrices del acuerdo sindical	Mensual	Secretaría de Educación Departamental, Directores de las dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.	Gestión	Registro fotográfico	Diciembre	Registro fotográfico.	Funcionarios públicos satisfechos,								



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN							
VIGENCIA:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:		Junio de 2023													
EJES TEMÁTICOS		TEMÁTICA O ACTIVIDAD		FECHA DE EJECUCIÓN		RESPONSABLE		RECURSOS		ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO		FECHA DE SEGUIMIENTO		INDICADOR DE COBERTURA		INDICADOR DE IMPACTO	
COMPETENCIA DIMENSIONAL																	
Actividades complementarias de equilibrio psicosocial		Conceder el Trabajo virtual en casa, cuando lo solicite el funcionario y cumpla con los requisitos de Ley.		Permanente		Secretaría de Educación Rector		Normativa		Caracterización de los postulantes		dic-23		Funcionarios solicitantes con el derecho adquirido / Numero de solicitantes beneficiados		Datos arrojados por cada actividad realizada	
		Charlas espirituales (coaching a traves de facebookkive)		Noviembre		Secretaría de Educación Departamental, Directores de las diferentes dependencias de la SED, Rectores y Directores rurales de las I.E.		\$ 5.000.000,00		Circular		Diciembre		Numero de funcionarios activos.		Listados de asistencia	
		Realizar seguimiento de los controles prenatales y la lactancia. (se oficia a las EPS, para que ellos emitan informes sobre los controles prenatales de las docentes, administrativos y directivas en estado de embarazo)		Diciembre		EPS		Registros documentales,		Caracterización de las funcionarias en estado embarazo		dic-23		Numero de funcionarias asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados		Madres lactantes atendidas	
		Charlas de riesgo Psicosocial		trimestral		Secretaría de Educación		Gestión		Circular y listado de asistencia,		dic-23		Numero de funcionarios asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados		soporte en el sistema humano en línea.	
		Realizar actividad según exige la ley sobre desvinculación asistida a directivos docentes, docentes y administrativos.		Diciembre		Secretaría de Educación		\$ 5.000.000		Listados de asistencia		Diciembre		Numero de funcionarios asistentes/ Numero de Funcionarios focalizados		soporte en el sistema humano en línea.	
		Solicitud a CONFACASANMARE, con el fin de que socialice el Portafolios de servicios y programas de vivienda a los directivos docentes, docentes y administrativos de la SED (traunon socialización de programas de vivienda).		Cuatro Trimestre		COMFACASANMARE		Gestión		Circular		01/12/2023		Numero de funcionarios reportados por CONFACASANMARE.		Registro de funcionarios reportados por CONFACASANMARE.	

3



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN	
VIGENCIA:	2023	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:	Junio de 2023	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	Cobertura	Impacto
EJES TEMÁTICOS	COMPETENCIA DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS						
		Se Promocionará la lectura y espacios de cultura en familia	Cuatro Trimestre	Rectores/docentes	Gestión			Registro reportado por los diferentes rectores de la LE del departamento.	dic-23	Numero de familias y estudiantes impactados/totalidad de familias y estudiantes.	Registro de asistencia.
		Incentivo por evaluación de desempeño a los administrativos del Sistema General de Participaciones calificadas en nivel de excelencia, de los niveles: Profesional, Técnico y Asistencial conforme lo establece el artículo 30° del decreto ley 1567 de 1998, artículo 78 del decreto 1227 de 2005, artículos 2, 10, 10 Ley 1083 de 2015.	Cuatro Trimestre	Secretaría de Educación -Rector	\$ 20.000.000,00			Caracterización de los beneficiarios	nov-23	N/A	Funcionarios incentivados y satisfecios en su labor cumplida.
		Un día de permiso remunerado para todos los administrativos que superen en evaluación laboral nivel sobresaliente									
		Realizar Inducción dirigida a todo el personal de planta de la SED, según la normalidad vigente.	Cuando se requiera	Secretaria de Educación Departamental	Gestión			Reporte en el sistema Humano en línea sobre inducción.	dic-23	Numero de registros en el sistema humano en línea/ total contratados.	soporte en el sistema humano en línea.
		Reconocimiento de docentes y directivos docentes que se postulen en la actividad establecida por el Decreto Departamental No. 0282 de 2015 EXCELENCIA EDUCATIVA.	16/12/2023	Dirección de Calidad Educativa	\$ 45.000.000,00			Resolución concediendo reconocimiento	dic-23	De acuerdo a las personas que se ganan el merito.	Resolución firmada.
		Apoyo logístico al encuentro cultural y recreativo interfuncionarios la cual conlleva el cierre y cumplimiento del programa de Bienestar Laboral 2023, para los funcionarios administrativos de la SED.	01/12/2023	Dirección de Calidad Educativa	\$ 60.000.000,00			Listados de asistencia	dic-23	NA	Análisis de satisfacción del funcionario beneficiado a través de encuestas

4



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GE-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:	BIENESTAR LABORAL	ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN			
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO		
VIGENCIA: 2023 EJES TEMATICOS A DIMENSIONAL	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN: Junio de 2023			RESPONSABLE Secretaria de Educación	RECURSOS Gestión	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO Resolución reconociendo el reconocimiento laboral	FECHA DE SEGUIMIENTO dic-23	INDICADOR DE COBERTURA Cobertura	INDICADOR DE IMPACTO Funcionarios satisfechos
		Un (1) día remunerado de permiso y reconocimiento público por antigüedad a los funcionarios públicos administrativos que cumplen 10,15,20,25,30,35 y 40 años al servicio de la administración departamental.	Permanente	Secretaria de Educación	Gestión	Resolución reconociendo el reconocimiento laboral	dic-23	NA	Funcionarios satisfechos
		Conceder Horarios flexibles a los funcionarios solicitantes y que cumplan los requisitos de Ley.	Permanente	Secretaria de Educación -Rector	Gestión	Acto administrativo.	dic-23	NA	Funcionarios satisfechos
		Concederá medio día laboral remunerado de incentivos por cada 30 veces que certifique el rector y/o su jefe inmediato haber llegado a trabajar en bicicleta	Permanente	Secretaria de Educación -Rector	Gestión	Formato Ausentismo laboral.	dic-23	NA	ATENCIONES satisfactorias del funcionario beneficiado a través de
		Solicitad a la UTRL los Paroformas de Riesgos de las IE con el fin de realizar gestiones para su intervención							
		Solicitad a la UTRL y ARL jornadas en promoción y prevención en salud oral, salud visual, salud auditiva, prevención cardiovascular, prevención de cáncer.							
		Realizar capacitación a Administrativos de las I.E. Sobre salud mental (manejo del estrés, relaciones interpersonales, resolución de conflictos)	Segundo Semestre	Profesional contratado de Asistencia Técnica en Salud y Seguridad en el Trabajo	Gestión	Oficina a las ARL	dic-23	NA	Listados de asistencia
		Seguimiento a la EPS (Medicisalud UT) las actividades desarrolladas de Salud Ocupacional que correspondan a lo establecido según Decreto 1655 de 2015.							
		Se realizará seguimiento a los prestadores de Salud y UTRL y ARL por los servicios contratados para directivos docentes y docentes.				Oficina a las ARL			
		Dar cumplimiento al Comité de prestaciones sociales	Permanente	Secretaria de Educación	Gestión	Actas resumen de los Comités de Prestaciones Sociales	dic-22	Comités realizados/comités programados	Actas, listado de asistencia.



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-G-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN								
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO							
VIGENCIA:	2023	Junio de 2023														
EJES TEMATICOS A DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO	EVALUACIÓN							
										Mesa de concertación de acciones y políticas etnoeducativas con el fin de prevenir y proteger los derechos de las pueblos indígenas	dic-23	Proyecto de acompañamiento de modelos EDUCATIVOS en el Departamento Casanare	Y Caracterización de los docentes representantes en la mesa etnoeducativa	Diciembre	NA	Participación de los docentes indígenas participantes en la mesa etnoeducativa
										Campañas de creación de cultura inclusiva dentro de las Instituciones Educativas	dic-23	Proyecto de Inclusión	Caracterización de los funcionarios con enfoque diferencial	01/12/2023	NA	Participación de los funcionarios en actividades de coordinación
										Taller sobre la plataforma del SECOP II (contratista de asistencia técnica presencial y virtual)	Diciembre	Proyecto de Asistencia Técnica 2023	Caracterización de los funcionarios con enfoque diferencial	01/12/2023	NA	Participación de los funcionarios en actividades de asistencia técnica
3-EJE- Convivencia Social	Igualdad de Género															
	Alianzas para	Se realizará acercamientos para que se vincule en la ejecución de este programa con: Caja de compensación familiar (Comtacasane), Entidades promotoras de Salud (Fiduprevsora), Fondos de Pensiones y Cesantías (Fiduprevsora, Porvenir, Colfondos); Entidades Administradoras de Riesgos Profesionales y Alcaldías de los municipios no certificados. Sindicatos y con los rectores de las Instituciones Educativas oficiales	Secretaría de Educación Departamental	Gestión	Sensibilización del Programa de Bienestar a cada una de estos aliados.	dic-23	Número de oficinas/entidades involucradas	Recibido notificación de oficinas.								



PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

FO-GF-44
29-03-2022
V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS		SEGUIMIENTO		EVALUACIÓN											
		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO										
VIGENCIA:	2023	Junio de 2023																	
EJES TEMATICOS DIMENSIONAL	COMPETENCIA A DIMENSIONAL	TEMÁTICA O ACTIVIDAD	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	FECHA DE SEGUIMIENTO	INDICADOR DE COBERTURA	INDICADOR DE IMPACTO										
										4-EJE- Alianzas Institucionales	lograr el objetivo del programa	Comisionar y reconocer viaticos y transporte a directivos docentes, para que asistan al congreso anual que programan a nivel nacional.	Diciembre	Secretaria de educación	de \$ 10.000.000	Sensibilización del Programa de Bienestar a cada una de estos aliados.	Diciembre	Numero de directivos docentes/ total de directivos docentes.	Resolución de comisión
											Realizar capacitación sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), a los diferentes establecimientos educativos del departamento de Casanare.	Permanente	Secretaria de Educación, Planeación Educativa	de Gestión	Sensibilización de MIPG a cada una de estos aliados.	Diciembre	Numero de IE Capacitadas/ Totalidad de I.E.	Listados de asistencia	
5-EJE- Transformación digital	Objetivos del programa	Uso y apropiación del Sistema Atención al Ciudadano - SAC	Permanente	Secretaria de educación Departamental	de Gestión	Listados de asistencia	de Diciembre	Numero de directivos docentes, docentes y administrativos	encuestas										
											Uso y apropiación del Sistema Atención al Ciudadano - SAC	Permanente	Secretaria de educación Departamental	de Gestión	Listados de asistencia	Diciembre	Numero de directivos docentes, docentes y administrativos	Encuesta	
											Uso y apropiación del sistema humano en línea	Permanente	Secretaria de educación departamental	Gestión	Listados de asistencia	Diciembre	Numero de directivos administrativos y docentes	Encuesta	
	SIGEP II	Anual	Dirección Administrativa	Aplicabilidad de la ley	Listados de asistencia	Diciembre	Numero de directivos administrativos y docentes	Encuesta											

Aprobó: ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ, Secretaria de Educación Departamental

7

PLAN DE ACCIÓN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN, BIENESTAR LABORAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS
 FO-GE-14
 29-03-2022
 V. 04

TIPO DEL PLAN DE ACCIÓN:		FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN		BIENESTAR LABORAL		ESTIMULOS E INCENTIVOS	
VIGENCIA:	2023	FECHA DE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN:		Junio de 2023		<input checked="" type="checkbox"/>	
EJES TEMÁTICOS		TEMÁTICA O ACTIVIDAD		FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS	SEGUIMIENTO
COMPETENCIA DIMENSIONAL							ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO INDICADOR DE COBERTURA INDICADOR DE IMPACTO
VoBo: Director Administrativo: Juan Ricardo Lopez Morales Elaboró: María Yasmín Cruz Estupiñán, Técnica Administrativa (E) Diana Carvajal, Profesional Contralado		VoBo: Director de Calidad: Nidia Saúl Rocha Rubio		VoBo: Director de Cobertura: Andrés Jesús Campo Becerra		VoBo: Líder de talento Humano: Fernando Tumay	